

ALZA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

CON ESTA FECHA	A SE HA D	DICTADO		ГΕ
RESOLUCIÓN EX	ENTA °		8770	
Valparaíso,	18 610.	200		

## **VISTOS:**

- a) Que el loteo denominado "**EL ESFUERZO"**, ubicado en la comuna de Viña del Mar, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo Nº 609 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. el 30 de septiembre de 1968.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 3014 N°4201 del año 1990,
  Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes
  Raíces de Viña del Mar.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a fojas 7896 vta. Nº 8606 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

## **CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud Nº 17159 del 12 de Noviembre de 2015 de don **DANY SEBASTIAN QUEZADA LARA**, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Sitio Nº **125** de la Población "**EL ESFUERZO**".
- b) El Certificado de Urbanización Nº 31/2015 del 14 de Julio de 2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales, I. Municipalidad de Viña del Mar, mediante el cual, se acredita que el sitio **125** de la señalada población se encuentra urbanizado.

## **RESUELVO:**

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. Nº 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a fojas 3014 Nº 4201 del año 1990, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, sólo



respecto del Sitio Nº 125 de la Población "EL ESFUERZO" de la comuna de Viña del Mar, cuyo dominio rola a fojas 9678 vta. Nº 11314 año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a nombre de don MARIO NARANJO PETERS.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

JURÍDIC

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

DANTELA BARBOSA CAMPO

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

**ABOGADA**